



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Princesa de Asturias y los Serms. Sres. Duques de Montpensier continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha servido comunicarme en telegrama de ayer lo siguiente:

S. M. el Rey me encarga espresamente en su nombre su gratitud á V. S. y á las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares que asociándose á su dolor le han da-

do el pésame por el fallecimiento de S. M. la Reina (Q. E. G. E.) y han asistido á los funerales que en sufragio de su alma se han celebrado en esa provincia. Sirvase V. S. comunicar estos sentimientos de S. M.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de esta provincia, que tan espontánea y espresivamente ha demostrado participar de la grandísima aflicción de S. M. el Rey.

Segovia 14 de Julio de 1878.

El Gobernador,
Domingo Solano.

Siendo necesaria la reunion de la Excmo. Diputacion provincial para ocuparse de la reforma del presupuesto del actual año económico, del plan general de carreteras, del dictamen para construccion de las mismas y tambien para tratar de los medios de aminorar la calamidad que aflige á

varios pueblos á consecuencia de los pedriscos que han destruido sus cosechas, he dispuesto convocar á sesion extraordinaria para el dia 22 del actual, en conformidad á lo prevenido por el art. 34 de la Ley provincial de 2 de Octubre del año próximo pasado.

Segovia 13 de Julio de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

Suscripcion abierta en la Secretaría de este Gobierno para socorrer á las desgraciadas familias de los pescadores que perdieron la vida en las costas del mar Cantábrico, á causa

del horrible temporal que ocurrió en 20 de Abril próximo pasado.

Pesetas. Cént.
Suma anterior..... 1980,16
(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Suscripcion para socorrer los labradores pobres, cuyas cosechas han sido destruidas por el pedrisco que descargó en la tarde del dia cuatro de Junio último:

Pesetas. Cént.
Suma anterior..... 5054,50
D. L. G. 5

Total 5059,50
(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL.

Obras provinciales:

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en el machaqueo de piedra para la carretera de San Marcos por Zamarramala á Venta de San Medel durante la segunda quincena de Abril de 1878.

JORNALES. Pts. Cts.

Satisfecho á D. Fermin Herranz, empadronado en Navalmanzano, segun cédula personal núm. 31, por valor de lo que se espresa en el recibo número 4. 90,52
Por machaqueo de piedra en los kilómetros 8 y 9. 90,32

Total 90,32

Asciende esta cuenta á las figuradas noventa pesetas, cincuenta y dos céntimos. Segovia 30 de Abril de 1878.—El Director de Caminos de la provincia, Manuel Gonzalez Valle.—Es copia.—Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vice-Presidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Julio según previene el Real decreto de 28 de Agosto último.

Nombre del comprador.	FINCAS.			Número del inventario	Término donde radican.	PLAZOS.		
	Clase.	Nombre.	Procedencia			Número.	Fecha.	Importe.
Antonio de Frutos	Rústica		Clero	2958	Villar de Sobrepeña.	14	19 Julio.	30,100
El mismo				3007	Id.	id.	id.	31,530
El mismo				2952	Id.	id.	id.	3,030
Pedro Revuelta				3957	Id.	id.	id.	530
El mismo				3006	Id.	id.	id.	120
Nemesio Sanchez				2996	Id.	id.	id.	35
José Lopez				2539	Zarzuela del Monte.	26	id.	20,030
Benito Gil				2149	Matabuena.	13	2	42,550
Lorenzo Borreguero				2238	Tenzuela.	id.	id.	5,350
José Arévalo				1517	San Cristobal de Vega.	id.	id.	282
José Barrio				1537	Telocirio.	id.	id.	51,500
El mismo				1835	Id.	id.	id.	660,050
Juan Gómez				3894	Cobos de Fuentidueña.	4	id.	25
Venancio Barrero				271	Fuñales.	id.	id.	52,050
El mismo				267	Id.	id.	id.	4
León Tardon				2638	Turégano.	id.	id.	870,600
Ignacio Pozo				2173	Valle de Tabladillo.	id.	id.	18,100
Bonifacio Barrero				2172	Id.	6	id.	20,330
Julian Orcajo				1702	Castro de Mesleón.	10	id.	14,800
Francisco Ortega				1561	Donhierro.	id.	id.	3012,603
Valentin Gil				1343	Domingo Garcia.	12	id.	500
Francisco Arroyo				2174	Valle de Tabladillo.	13	id.	41,600
Manuel Orcajo				2347	Castrojimeno.	id.	id.	39,530
El mismo				3543	Id.	id.	id.	45,100
Félix Muñoz				1878	Caibonero el Mayor.	16	id.	482,420
Bernardo Bara				1328	Codorniz.	17	id.	350
Idem				1358	Id.	id.	id.	252
Luciano Perez y otros				297	Yanguas.	27	id.	732
Mariano Santa Maria				1012	Santa Maria de Riaza.	12	4	58,500
Pedro Fuentes				2266	Tabanera la Luenga.	id.	id.	73,100
Vicente Sanz				54	Aguilafuente.	5	id.	303,660
Félix Redondo				706	Alconada.	8	id.	381
Saturio Moreno				777	Sauquillo.	9	id.	90,750
El mismo				778	Id.	id.	id.	92,550
El mismo				785	Mazagatos.	id.	id.	105
Fausto Sanz				1152	Valveja.	id.	id.	10,750
José Herrero				792	Mazagatos.	id.	id.	62
El mismo				174	Saldaña.	id.	id.	52,500
El mismo				1013	Id.	id.	id.	104,200
El mismo				1010	Languilla.	id.	id.	100,050
Vicente Sanz Martin				966	Saldaña.	id.	id.	135,050
El mismo				776	Riaguas.	id.	id.	114
Miguel Sanchez				967	Languilla.	id.	id.	85,700
Pedro Gomez				5718	Raguas.	10	id.	73,650
Doroteo Zierzo				1941	Labajos.	id.	id.	122,550
Florentino Gila				3479	Encinillas.	12	id.	200,050
Rafael de Frutos				2274	Segovia.	id.	id.	90
Cárlas Lecea				1910	Tabanera la Luenga.	13	id.	80,050
Benito Martin				2204	Sauquillo de Cabezas.	id.	id.	540
Fernando Velasco				1539	Tabanera la Luenga.	16	id.	37,030
El mismo				1938	Encinillas.	20	id.	112,700
Mariano Garcia Fernandez				2534	Id.	id.	id.	430,050
Luis Bernabé				2268	Madrona.	22	id.	840
Ramon Martin				2273	Tabanera la Luenga.	id.	id.	400,050
El mismo				2265	Id.	27	id.	43
Juan de Márcos				1942	Id.	id.	id.	90,650
El mismo				1932	Encinillas.	id.	id.	300,030
Teodoro Vallejo				1937	Id.	id.	id.	400,200
El mismo				1937	Id.	id.	id.	400,050
Luis Garcia				1933	Id.	id.	id.	524,660
El mismo				1934	Id.	id.	id.	100,050
Andrés Fernandez				3177	Villacastin.	43	id.	80,050
Feliciano Gordo				3175	Id.	id.	id.	240
Antonio Leonor, hoy Benito Ngte				9625	Navas de Oro.	46	id.	65
Antonio Leonor				7619	Id.	id.	id.	182,520
Baltasar Lopez				1295	Id.	id.	id.	75
Luis Garcia				103	Aragoneses.	23	id.	532
Leonardo Rubio				2138	Rapariegos.	id.	id.	181,800
Manuel Castillo				467	Cuca.	27	id.	180
Justo de la Plaza				2510	Sepulveda.	29	id.	80
Melchor Rogero				1520	Pajarejos.	40	2	10,005
					San Cristobal de la Vega.	21	id.	1320

(Se continuará.)

Segovia 3 de Julio de 1878.—El Jefe económico, Bernardo Lopez Quintana.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 28 de Junio de 1878.

Presidencia del Sr. D. Jorge Calvo.
Presidente de la Excm. Diputacion provincial.

Abierta la sesion con asistencia de los Señores vice-presidente, vocales y seis Señores Diputados residentes en la capital, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Asuntos de competencia de la Excelentísima Diputacion provincial.

Indeterminado.—Capital.—Por unanimidad acordó la corporacion consignar en acta la honda pena que la ha causado el prematuro fallecimiento de S. M. la Reina y que por conducto del Sr. Gobernador de la provincia se elevase al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros el testimonio de sus sentimientos.

Idem.—Tambien se acordó en prueba de los mismos sentimientos celebrar solemnes honras por el eterno descanso de S. M. la Reina (Q. E. G. E.)

Contabilidad.—Idem.—Conforme con el proyecto presentado por la contaduría de fondos provinciales acordó la corporacion aprobar la distribucion de fondos para satisfacer en el próximo mes de Julio correspondiente á la ampliacion del presupuesto de 1877 a 1878 en cantidad de veinte y siete mil pesetas.

Idem.—Examinado el proyecto de distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de la provincia respectivas al mismo mes de Julio y año económico próximo de 1878 a 1879, cuyo total es de veinte y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos, se acordó aprobarle.

Madrid.—Vista una Real orden preventiva de que se atenga la Excelentísima Diputacion desde 1.º de Julio próximo al presupuesto en egercicio hasta que se apruebe el formado para el egercicio inmediato se acordó recordar a la superioridad el dia en que el último se elevó á la aprobacion.

Capital.—Examinada la nómina de veinte pesetas por indemnizacion al Ingeniero de Caminos que reconoció el trozo de carretera entre los Navazos y el Puente Chico, la corporacion acordó el pago de su importe.

Madrid.—Trasladada Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en cuya virtud se nombra Directora de la Escuela normal de maestras de esta provincia á Doña Claudia Ayerra, se acordó que la diferencia de sueldo que se la señala con el presupuesto se consigne en el adicional, sin perjuicio de lo que resulte sobre la supresion de dicha Escuela.

Idem.—Trasladada por el Sr. Gobernador de la provincia una orden del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local en que se reclama la remision de cuentas, se acordó tenga lugar la de los correspondientes al egercicio económico de 1876 á 1877.

Capital.—Con el fin de normalizar el pago del impuesto transitorio de los funcionarios de las inmediatas dependencias de la Excm. Diputacion se acordó que cuando se forme el presupuesto adicional al ordinario del próximo egercicio económico se consigne dicho gasto en el artículo único capítulo 4.º de la seccion segunda.

Personal.—Madrid.—Trasladado por el Sr. Gobernador de la Provincia un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion concerniente á luto de empleados se acordó comunicarle á las dependencias.

Capital.—Dada cuenta de una comunicacion del notario de la Diputacion en que dimite su cargo, se acordó admitirle la renuncia trasladarla al Juzgado y anunciar la vacante para que en el plazo de 15 dias puedan los aspirantes presentar solicitudes.

Beneficencia.—Capital.—En vista de

comunicacion del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se acordó que los exámenes en las escuelas de la casa se celebren el primer Domingo de Julio y elegir una comision de Señores Diputados para asistir á aquellos actos.

Idem.—En el expediente sobre aumento de una hermana de la caridad á los que llenan la mision de su instituto á los Establecimientos provinciales de Beneficencia se acordó trasladar al Director de la casa la comunicacion del Director del Real Noviciado.

Aldea del Rey.—Para llenar una vacante de anciano en los Establecimientos provinciales de Beneficencia se acordó el ingreso de Juan Alvarez Domingo, vecino de aquel pueblo y el primero en el turno de aspirantes.

Capital.—Solicitada por María Gomez la admision de un hijo en los Establecimientos de Beneficencia, la corporacion acordó desestimarla por opuesta al Reglamento.

Maderuelo.—Pretendida por Francisco Gonzalez la admision de un hijo en los Establecimientos de Beneficencia, se acordó reclamar la justificacion de su viudez, pobreza y edad del niño.

Ontalvilla.—A nueva pretension de Narciso Lopez para prohibir un niño expósito, la corporacion acordó desestimarla como la anterior.

Navas de Oro.—En vista del expediente para acreditar la demencia y pobreza de Petra Gil, y omitiéndose en el mismo la justificacion de la cantidad en que la enferma ó su marido figuren en el amillamiento ó listas del subsidio, la corporacion acordó reclamarla al alcalde.

Capital.—Formulada nueva pretension por Santiago Mignel para que se suministren á su consorte gratuitamente baños de sedesma y asistencia facultativa, la corporacion acordó desestimarla.

Idem.—Visto lo espuesto por el Director de caminos de la provincia en el expediente de obras en los escusados de la casa, se acordó el cumplimiento de las condiciones del pliego que precedió á la subasta y de la obligacion que con sujecion á las mismas se cuenta en la escritura.

Capital.—Examinado el expediente sobre concesion de subvenciones á enfermos pobres de la provincia para baños medicinales, se acordó concederla á los que han justificado los requisitos exigidos, prevenir á los demás lo hagan y que la partida destinada á dicho gasto se reparta entre los solicitantes de los cinco partidos judiciales en proporcion al vecindario de cada uno.

Villacastin.—Justificadas por Juana Cuevas, vecina de dicha villa la circunstancias que concurren en sus hijos Ciria y Pedro Diaz, huérfanos de padre, la corporacion acordó insen inscritos en el turno de aspirantes á ingreso en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Matilla.—En consideracion á los informes favorables de la conducta y circunstancias de Melquiades San Cristóbal se le concedió la autorizacion solicitada para prohibir una expósito.

Capital.—Sin resultado por falta de licitadores la subasta para el suministro de pan á los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia durante el primer trimestre del actual año económico, se acordó anunciarla de nuevo bajo el mismo tipo.

Cuellar.—Examinado el expediente sobre justificacion de la demencia y pobreza de Candida Arévalo, la corporacion acordó aprobarle y remitirle al Sr. Gobernador de la provincia rogándole se sirva disponer la conduccion de la enferma al manicomio de Valladolid.

Calamidades públicas.—Madrid.—Cedida por el Excmo. Sr. D. Agustín Alfaro la indemnizacion que por la correspondiente por la pérdida causada por el pedrisco y suscrito por cuarenta pesetas para el socorro de los labradores arruinados la corporacion acordó darle las gracias.

Capital.—Con objeto de atender con el mayor número posible de recursos al remedio de los labradores cuyas cosechas destruyó el pedrisco, la corporacion acordó se continúe en la suscri-

cion abierta para dicho objeto la cantidad de dos mil quinientas pesetas, consignada en el presupuesto en egercicio, para calamidades públicas.

Materia de Diputacion.—Capital.—Se acordó el pago de los gastos ocasionados para la colocacion de timbres eléctricos en el Palacio provincial.

Ordenanzas municipales.—Arevalillo.—Examinadas las formadas por el ayuntamiento de dicho pueblo se acordó devolverlas al Sr. Gobernador de la provincia con dictámen favorable á su aprobacion.

Instruccion pública.—Capital.—A consulta del Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza, se acordó decirle que los títulos de bachiller en artes que tiene la Diputacion resuelto subvencionar se entiende respecto á todos los gastos necesarios para obtenerlos.

Idem.—En vista de lo manifestado por el Director del Instituto provincial respecto á obras en el edificio que ocupa el establecimiento se acordó por la corporacion elegir cinco Señores Diputados que despues de estudiado el asunto presenten dictámen.

Madrid.—Trasladada por el Sr. Gobernador de la Provincia la Real orden de 10 de Mayo próximo pasado separando del profesorado á la Directora de la escuela normal de maestras Doña Adelaida Sanchez, la corporacion acordó quedar enterada.

Arbitrios.—San Cristóbal de Cuellar.—Solicitada por el ayuntamiento autorizacion para subastar la venta exclusiva de aceite y la de jabon con libertad, se acordó reclamar el acta de la sesion en que aquel con los asociados lo hubiese acordado.

Aguilafuente.—Informado favorablemente por el Sr. Jefe económico el expediente sobre autorizacion al ayuntamiento de aquella villa para el establecimiento de la venta exclusiva de por menor de artículos de consumo tarifados, la corporacion acordó concederla.

Instruccion pública.—Capital.—Presentada exposicion por D. Manuel Hernando y D. Victor Cuesta en súplica de que se acordase el abono á sus respectivos hijos de las pensiones atrasadas que les satisface la provincia para que sigan sus estudios, se acordó así en cuanto acrediten les continuan con aprovechamiento.

Carreteras provinciales.—Puente Oñel a Sanchidrián.—Sin resultado por falta de licitadores la subasta para la reconstruccion del puente de Monivas y de una tajea á la salida del pinar del mismo nombre, se acordó anunciarla de nuevo á fines de Setiembre próximo.

Valseca.—Visto informe del Director de caminos acerca del estado de trozo de carretera entre la Venta Nueva y aquel pueblo, se acordó rogar al Señor Gobernador de la provincia compeia al ayuntamiento para que disponga las obras necesarias.

Arevalo á Peñafiel.—Trasladada por el Sr. Gobernador de la provincia comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de caminos expresiva de que el trozo de carretera entre los Navazos y el Puente Chico no se halla en estado de ser definitivamente recibido, se acordó decir al Director de caminos cuide de que el contratista de las obras haga las que sean necesarias.

Riaza.—Manifestado por el Director de caminos de la provincia que la mayor parte de materiales para la obra acordada en la travesía de aquella villa se hallan reunidos, se acordó prevenir al ayuntamiento cuide de que se proceda activamente á los arrastres que pueda.

Salceda á Valdehuesos.—Examinada el acta de recepcion definitiva de los acopios y machaqueo de piedra para la conservacion del trozo primero de la carretera entre dichas localidades se acordó aprobarla y que se devolviese la fianza al contratista.

Riaza.—Alzado D. Enrique Garcia del acuerdo de la Excm. Diputacion provincial en cuya virtud se le obligó á la reconstruccion del muralon de la Barbacana de la bevera, se acordó prevenir al alcalde de aquella cuide de hacer cumplir al interesado lo resuelto.

Villoslada á Peñafiel.—Remitido el acta de recepcion definitiva de los acopios de piedra para la conservacion del trozo de carretera comprendida entre aquellos pueblos y villa, se acordó aprobarla y devolver la fianza al contratista.

Santa Maria de Nieva á Carbonero el Mayor.—Dado parte por el Director de caminos de haberse terminado los acopios de piedra para la conservacion de la carretera entre dichas localidades, se acordó comisionar para la recepcion definitiva al Sr. Diputado Don Julian Gonzalez.

Puente de las Madres á Fuentepeñalayo.—Sin resultado por falta de licitadores la subasta para el acopio de piedra destinada á la conservacion de la carretera que conduce á aquella villa, se acordó anunciar nueva subasta á fin de Setiembre próximo.

Capital.—Dado parte por el Director de caminos de la provincia acerca de los daños y perjuicios que causa en la carretera provincial de Torrecaballeros á la Granja el cercado de la casa de la Mata, perteneciente al Real Patrimonio, la corporacion acordó rogar al Sr. administrador del mismo en San Ildefonso proceda de su cuenta á abrir las luces necesarias para que no sufran deterioro las obras.

Segovia á Sepúlveda.—Participado por el Director de caminos de la provincia haberse terminado el acopio de piedra para la conservacion de la carretera que por la Velilla conduce á Sepúlveda se acordó comisionar para la recepcion al Sr. Diputado D. Serapio del Río.

Riaza a San Estéban de Gormaz.—Demostrada por el alcalde de Riaza la improcedencia de la queja del contratista para el acopio de piedra de la carretera comprendida entre dichos puntos, se acordó encargarse al Director de caminos cuide de que se lleven á efecto los acopios y que satisfaga el contratista los jornales á los trabajadores.

Asur provincial.

Continua la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Anacleto Perez Rubio, vice-presidente de la comision provincial y con asistencia de suficiente número de vocales de la misma, tomándose los acuerdos siguientes:

Quintas.—Grágera.—Manifestado por el alcalde no existe en aquel distrito municipal el mozo Froilan Gomez, responsable al reemplazo del ejército del año actual, se acordó preguntarle si ha residido alguna vez y si sabe el punto donde actualmente se halla.

Valliedras.—Recibido certificado de existencia en el ejército de Trifon Sacristan para justificar la excepcion alegada por el hermano Mariano, soldado en el reemplazo del ejército del año actual, se acordó citar á los comisionados de los ayuntamientos é interesados para la sesion de 5 de Julio.

Valle de Tabladillo.—A solicitud del Sr. primer Jefe de la Guardia civil de esta provincia, se acordó remitirle certificado de la época en que fué declarado soldado Francisco Pozo Lobo por el cupo de aquel pueblo.

Competencias.—Riaza.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador de la provincia un expediente á cerca de la competencia para conocer al juzgado de primera instancia de aquel partido en una denuncia sobre anulacion de un remate de caminos se acordó informar á la autoridad consultante procede en concepto de la comision provincial requiera de inhibicion al Sr. Juez.

Ayuntamientos.—Pradalés.—Solicitado por dos regidores del ayuntamiento en su nombre y en el de los vecinos de los pueblos anejos Carabias y Ciruelos se traslade á este último pueblo la cabeza del distrito, se acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que el asunto es de competencia del Gobierno de S. M.

Capital.—Vistos los vicios de forma de que adolecen los resúmenes de padrones de vecindario remitidos por los alcaldes de muchos pueblos de la provincia, se acordó publicar el modelo á que deben ajustarse dichos documentos.

Propios.—Aldea del Rey.—Remitido por la Direccion general de administracion un expediente promovido por el ayuntamiento de aquel pueblo con objeto de que el arquitecto provincial informe sobre los planos, presupuestos y memoria concernientes a obras proyectadas, se acordó decir al Sr. Gobernador de la provincia que no estando provisto el destino, puede dirigirse le estima por conveniente dicho expediente al arquitecto municipal.

Deslindes.—San Ildefonso.—Remitido de nuevo a informe por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente sobre deslinde de una cañada que partiendo de Palazuelos se dirige a la Sierra, se acordó informar procede en concepto de la comision provincial lo puestro por el perito agricola.

Policia Urbana.—Tolocirio.—Solicitado por D. Santos Garcia se obligase al ayuntamiento de dicho pueblo a ponerle en posesion de un terreno adquirido en pública licitacion, se acordó remitir el expediente original al Sr. Gobernador de la provincia informándole que en concepto de la comision provincial procede la devolucion del precio de la compra y el reintegro de los gastos de escritura.

Montes.—Duruelo.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente instruido a instancia de D. Silverio de Lucas y otros doce vecinos en queja de haberseles embargado por el alcalde leñas cortadas en un monte de su propiedad, la comision provincial acordó informar que en su opinion no puede impedirse a los recurrentes que utilicen los productos de su propiedad.

Pastos.—Santiuste de Pedraza.—Remitido tambien a informe por el Señor Gobernador de la provincia el expediente instruido a instancia del ayuntamiento en consulta de si los vecinos de Torre-Valde San Pedro tienen derecho a utilizar los pastos de fincas de su propiedad situadas en aquel distrito municipal, se acordó informar en sentido afirmativo, pero con cargo de no perjudicar las herencias agenas y las que pudiesen ser de propios del pueblo.

Repartimientos.—Valdevacas y el Guijar.—Remitido igualmente a informe un expediente instruido a instancia de D. Ramon Gil Virsela en queja de un repartimiento de pastos, se acordó rogar al Sr. Gobernador reclame testimonio del acuerdo y en cuya virtud se adoptó aquel arbitrio y pregunte por qué concepto se recarga al recurrente.

Cuentas municipales.—Se acordó devolver al Sr. Gobernador de la provincia con el informe nacido de su examen las cuentas municipales de

San Cristobal de la Vega. 1853
Pinilla Ambroz. 1862
Idem primer semestre. 1863
Idem. 1863 a 1864
Idem. 1864 a 1865
Tabladillo. 1868 a 1869
Gemenuño. 1872 a 1876

Y se levantó la sesion.—Segovia 5 de Julio de 1878.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, Domingo Solano.

Alcaldía de Navas de San Antonio.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de este pueblo, dotada con 500 pesetas, por la asistencia de 25 a 30 familias pobres y casos de oficio.

La demas dotacion consiste en 400 fanegas de centeno, que serán satisfechas a dicho Profesor por 260 vecinos, cuyo padron para su cobranza será entregado al Profesor, habiendo el Ayuntamiento y Junta municipal clasificado los vecinos en tres clases para la cobranza de dicha especie.

No tiene anejo alguno y se halla situado en la carretera general de Madrid a la Coruña.

Las solicitudes debidamente docu-

mentadas, se dirigirán al Señor Presidente del Ayuntamiento y serán preferidos los profesores que lleven ocho años de practica. Navas de San Antonio 6 de Julio de 1878.—El Alcalde, Nicolás Puente.

Alcaldía de La Cuesta.

Se halla depositado en este pueblo por mandado de esta Alcaldía una caballeria yegual, cuyas señas son: edad de cuatro años, pelo negro, como de cinco cuartas y media de alzada, cortada la crin de la cola, tiene lunares en el lomo como de rozaduras del aparejo. Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de su verdadero dueño, a quien le será entregada previos los justificantes necesarios y abonados los gastos que se hayan ocasionado.

Cuesta 4 de Junio de 1878.—El Alcalde, Bartolomé Martin.

Alcaldía de Sequera de Fresno.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas. Los que se crean aptos para dicho desempeño presentarán sus solicitudes al Presidente de la Corporacion en el plazo de diez dias a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Sequera de Fresno 7 de Julio de 1878.—El Alcalde, Juan Delgado.

Alcaldía de Zarzuela del Pinar.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio; cuya provision tendrá lugar a los veinte dias de hallarse insertado el presente en el Boletín oficial de la provincia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente, dentro del término prefijado.

Zarzuela del Pinar 30 de Junio de 1878.—El Alcalde, Santiago Pastor.

Alcaldía de La Armuña.

En el dia 26 del corriente desapareció de la casa de Eusebio Llorente, de esta vecindad, su hermano politico Luis Garcia, que estaba en su compañía como pastor, de ganado lanar, cuyas señas a continuacion se expresan.

Edad 44 años, estatura corta, soltero, un poco cargado de hombros, color moreno, viste calzón corto, chaqueta y chaleco de sayal a estilo del país, lleva ademas un morral y manta de sayal negro a estilo de Pastor, sin que hasta la fecha se haya sabido su paradero, no lleva cédula personal.—Armuña 30 de Junio de 1878.—El Alcalde, Manuel Fuentes.

Imp. de la V. de Alba a cargo de Santiuste.

Estado núm.

Juzgado municipal de Segovia.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena del Marzo de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	Solteros	Casados	Viudos	Total.	Solteras	Casadas	Viudas	Total.	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	6
22	1	1	1	3	1	1	1	3	6
23	1	1	1	3	1	1	1	3	6
24	1	1	1	3	1	1	1	3	6
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6
26	1	1	1	3	1	1	1	3	6
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6
28	1	1	1	3	1	1	1	3	6
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	1	1	1	3	1	1	1	3	6
Total...	10	10	10	30	10	10	10	30	60

Estado núm. 1.

Juzgado municipal de Segovia. Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Marzo de 1878.

Dias.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.				TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.	No legítimos.	Total.	Total.	Legítimos.	No legítimos.	Total.	Total.	
21	1	1	2	1	1	1	2	4	
22	1	1	2	1	1	1	2	4	
23	1	1	2	1	1	1	2	4	
24	1	1	2	1	1	1	2	4	
25	1	1	2	1	1	1	2	4	
26	1	1	2	1	1	1	2	4	
27	1	1	2	1	1	1	2	4	
28	1	1	2	1	1	1	2	4	
29	1	1	2	1	1	1	2	4	
30	1	1	2	1	1	1	2	4	
Total...	10	10	20	10	10	10	20	40	

Segovia 2 de Julio de 1878.—El Juez municipal suplente, Cayetano Vivanco.